

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA

BACH. JUDIT ELENA HUERTAS VASQUEZ
FEDATARIO

Se escribe que el presente documento es copia fiel del original

Registro Nº: 226

Fecha: 23/02/24

"Solo para el uso exclusivo de la Institución"



Resolución Directoral

Chosica... 23... de... febrero... del... 2024

VISTO:

El Expediente N° 23FB-00136-00 que contiene el proveído de la Dirección Ejecutiva, Nota Informativa N° 0021-2024-OPE/HJATCH de fecha 21 de febrero del 2024, Informe N° 005-2024-ETCOSTOS-OPE/HJATCH de fecha 21 de febrero del 2024, solicitando la aprobación DE LA HOMOLOGACIÓN DEL LISTADO DEL CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS MEDICOS Y SANITARIOS, del Hospital José Agurto Tello de Chosica, y;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

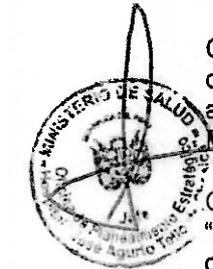
Que, mediante Resolución Ministerial N° 902-2017/MINSA se aprueba el Documento Técnico: "Catálogo de Procedimientos Médicos y Sanitarios del Sector Salud", el cual tiene por finalidad contribuir a estandarizar la identificación (clasificación, denominación, codificación y descripción) de los procedimientos médicos y sanitarios de Sector Salud para los diferentes usos; asimismo, su objetivo general es establecer el marco normativo para la identificación estándar (clasificación, denominación, codificación y descripción) y uso de los procedimientos médicos y sanitarios del sector Salud;

Que, con Resolución Ministerial N° 550-2023/MINSA se aprueba la actualización del Anexo 1: Listado de Procedimientos Médicos y Sanitarios del Salud del Documento Técnico "Catálogo de Procedimientos Médicos y Sanitarios del Sector Salud", aprobado por Resolución Ministerial N° 1044-2020/MINSA;

Que, la Oficina de Planeamiento Estratégico, según el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital José Agurto Tello de Chosica, señala que es la unidad Orgánica encargada del planeamiento estratégico y operativo, proceso presupuestario, costos, diseño organizacional y sistema de inversión pública, motivo por el cual solicita la aprobación del proyecto de Catálogo de los Procedimientos Médicos y Sanitarios del Hospital José Agurto Tello de Chosica;

Que, a través del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, tiene como finalidad establecer el régimen jurídico aplicable para que la actuación de la administración pública sirva a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados y con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico;

Que, mediante nota Informativa N° 0021-2024-OPE/HJATCH de fecha 21 de febrero del 2024, Informe N° 005-2024-ETCOSTOS-OPE/HJATCH de fecha 21 de febrero del 2024, solicita la aprobación DE LA HOMOLOGACIÓN DEL LISTADO DEL CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS MEDICOS Y SANITARIOS, del Hospital José Agurto Tello de Chosica;

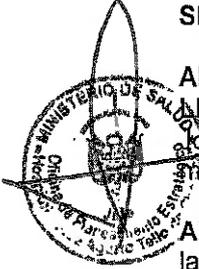


Con el visto bueno de la Oficina de Administración, y la Oficina de Planeamiento Estratégico, y la Unidad funcional de Asesoría Jurídica, para continuar con el trámite correspondiente y se emita el Respectivo Acto Resolutivo;



Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 10° y 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "José Agurto Tello" aprobado por Resolución Ministerial N° 656-2004/MINSA, concordante con el artículo Resolución Ministerial N° 656-2004/MINSA concordante con la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Documento Técnico: **DE LA HOMOLOGACIÓN DEL LISTADO DEL CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS MEDICOS Y SANITARIOS**, del Hospital José Agurto Tello de Chosica, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y el mismo que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR al jefe(a) de la Unidad de Gestión de la Calidad, realizar las acciones necesarias para la difusión y cumplimiento del **CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS MEDICOS Y SANITARIOS**, del Hospital José Agurto Tello de Chosica, aprobado en el artículo primero de la presente Resolución Directoral.

ARTICULO TERCERO. - PUBLICAR la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital "José Agurto Tello" de Chosica, en la Sección Transparencia

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CLR/LVEZ/ACL
Distribución:
 DE
 OA
 UFAJ
 OPE
 UGC
 Comunicaciones

 **MINISTERIO DE SALUD**
HOSPITAL JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA
.....
Dr. Cirio Liberato Ramón
CMP: 041010 - RNE: 019612 - RNE - 021419
DIRECTOR EJECUTIVO